



XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE



2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2024

Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

EFICACIA DE LOS ENTES ADMINISTRATIVOS DE CORRIENTES EN LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Barbis Dostal, Ivo; Sosa, Ángel G.

ivo145papa@gmail.com

RESUMEN

Para combatir las desigualdades que hoy padecen las personas con discapacidad, desde el derecho administrativo se buscará dar una mirada de cuan avanzado y preparada está la administración correntina, en incluir a las personas que sufren algún tipo de discapacidad, midiendo si estas cuentan con las condiciones necesarias para su accesibilidad en los distintos establecimientos.

PALABRAS CLAVE

Vulnerabilidad, administrativo, accesibilidad

INTRODUCCIÓN

Los sujetos vulnerables son aquellas personas que enfrentan dificultades o desventajas en diferentes aspectos de su vida ya sea de manera política, social, cultural o económica. Tanto en Corrientes como en el resto del país existen grupos vulnerables.

El Plan Nacional de Desarrollo definió la vulnerabilidad como la consecuencia de desventajas y una mayor posibilidad de vulneración de derechos, provocada por un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Se consideran como grupos en situación de vulnerabilidad a grupos poblacionales como las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, etc. (PND, 2003).

Dentro de estos grupos vulnerables se encuentran las personas con discapacidad. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las mismas incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su

participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Con la llegada de la nueva ley de discapacidad en Argentina, Resolución 322/2023, busca garantizar el acompañamiento estatal a las personas con discapacidad y atender sus necesidades específicas. Asimismo, se crea la Agencia Nacional de Discapacidad (en adelante ANDIS) encargada de diseñar y ejecutar políticas públicas en esta área.

Por lo que, para estos sujetos vulnerables es fundamental que la actividad administrativa aborde esta cuestión. En el plano nacional, la nueva ley simplifica y optimiza el proceso de obtención del certificado único de discapacidad (en adelante CUD) a través de las Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias.

La función principal de la ANDIS es el diseño y la ejecución de políticas públicas destinadas a promover la inclusión y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Para ello, trabaja de manera coordinada con diferentes organismos y entidades gubernamentales, así como con

organizaciones de la sociedad civil y personas con discapacidad, para desarrollar políticas inclusivas y abordar las necesidades específicas de este colectivo.

MÉTODOS

Este trabajo utilizó el método cualitativo y de carácter descriptivo. A través de la recopilación bibliográfica, como normativa vigente y artículos de interés, se seleccionó la misma y se realizó un análisis sobre el impacto de la actividad administrativa de las personas con discapacidad en la provincia de Corrientes. Por último, se realizaron entrevistas personales estructuradas a Tutores que acompañan hoy en día a personas con discapacidad, seleccionando los datos para poder arribar a conclusiones que permitan ver el impacto del mismo. Se realizaron tres entrevistas personales con tutoras de tres personas con discapacidad intelectual o dificultad en el aprendizaje.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En Corrientes rige la Ley N° 4478 que establece la protección integral de las personas con discapacidad garantizando y asegurando la atención de las mismas. Nos establece los lineamientos acerca de su formación laboral o profesional; como debe su escolarización en establecimientos especiales o comunes, la eliminación de barreras arquitectónicas.

En la entrevista en primer término se pudo observar la deficiencia de la educación pública ya que la misma no cuenta con las herramientas necesarias para poder alojar y enseñar a personas con discapacidad por lo que las mismas imperiosamente deben asistir a escuelas privadas tanto en la enseñanza primaria, secundaria y universitaria. Se arribó a esta conclusión ya que en la totalidad de las entrevistas las tutoras entrevistadas manifestaron que los chicos asistieron y asisten a escuelas y universidades privadas. Y solo hubo una persona que asistió a una escuela primaria pública pero no la pudo concluir, no así, como

las demás personas que asistieron a una escuela primaria privada.

Se preguntó sobre si el establecimiento donde asisten posee elementos adecuados para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad. Lo cual trajo respuestas mixtas por parte de los/as entrevistados/as en cuanto a los recursos tecnológicos como contar con computadoras, teléfonos de texto o centro de intermediación.

Todas las entrevistas dieron como respuestas que ninguna institución cuenta con el sistema Braille que con el mismo pueden representarse las letras, los signos de puntuación, los números, la grafía científica, los símbolos matemáticos, la música, etc. Lo cual es imprescindible para su avance y eficiente aprendizaje.

De igual manera algunas de las tutoras comentaron que en ocasiones utilizan su teléfono celular como herramienta y/o recurso para desarrollar su aprendizaje.

En cuanto a la accesibilidad como las rampas de acceso y de tránsito se pudo recopilar que algunas de las instituciones privadas las poseen, pero otras no. Asimismo, los baños no están adaptados para las personas con discapacidad sobre todo el ámbito primario, en el ámbito secundario y universitario hay algunas instituciones que cuentan con las mismas.

Se consultó si existen lugares de estacionamiento reservados para personas con discapacidad a lo cual nos respondieron que no existen los mismos. No hay lugares de estacionamiento reservados para personas con discapacidad. Tampoco en el nivel primario y secundario existen ascensores adaptados para las personas con discapacidad, solo existen en el ámbito universitario.

Se consultó en cuanto a las sillas y mesas, hay instituciones que contienen las mismas adaptadas para las personas con discapacidad, pero otras no.

En cuanto a las bibliotecas que contienen las instituciones se preguntó si tienen material de estudio accesible para las personas con discapacidad, y no los poseen.

Dicho esto, nos adentramos al presente trabajo de investigación, que tiene como objetivo, analizar la eficacia de los entes administrativos tanto públicos como privados en cuan preparados están para brindarles a las personas con discapacidad una enseñanza eficaz y sencilla.

Para dilucidar esta cuestión, se llevó a cabo una serie de entrevistas personales a algunas tutoras que trabajan con chicos con discapacidad intelectual o con dificultad en el aprendizaje en distintos institutos. La entrevista fue realizada a tres mujeres de distintas edades, las tres trabajan como tutoras en instituciones dedicadas a personas con discapacidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ley N° 4478 de 2010. Ley modificatoria, Salud pública, obras sociales, discapacitados, Estado Provincial. 6 de mayo de 2010. B.O. 3 de junio de 2010.

Ley 26.378. Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006. Junio 6 de 2008.

Palacios A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. CINCA.
<https://pronadis.mides.gub.uy/inovaportal/file/32232/1/el-modelo-social-de-discapacidad.pdf>

Victoria M. J. (29 de marzo de 2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* N° 138.

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derechos Humanos / Sujetos Vulnerables

FILIACIÓN

AUTOR 1: Otros Roles Que No Se Encuentran Especificados En Las Opciones Anteriores - PEI-FD 2024/003

AUTOR 2: Otros Roles Que No Se Encuentran Especificados En Las Opciones Anteriores - PEI-FD 2024/003